



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SAGRA ALTA

UGENA

Acuerdo del pleno de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Mancomunidad de Municipios de La Sagra Alta, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos 5/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [<http://sagraalta.sedelectronica.es>].

ESTADO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de créditos	Créditos finales
Progr.	Económica				
160	22799	DEPURACIÓN(EXPLOTACIÓN DE EDAR DE YELES/EDAR DE NUMANCIA)	1.325.000€	100.000€	1.425.000€
TOTAL				100.000€	

Esta modificación se financia con cargo a transferencias de partidas de gastos que no se van a realizar o cuya consignación se estima reductible, sin perjuicio de los intereses de la Mancomunidad, en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación		Descripción	TOTAL
Progr.	Económica		
160	62900	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS)	30.000,00€
160	62901	INVERSIONES DE REPOSICION	70.000,00€
TOTAL			100.000,00€

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ugena, 13 de diciembre de 2023.-El Presidente, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.-6995